

conducente a la titulación de Licenciado en Biología («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo de 1996 y «Boletín Oficial del País Vasco» de 27 de marzo de 1996), que se imparte en la Facultad de Ciencias de esta Universidad.

Leioa, 3 de marzo de 1999.—El Rector, Pello Salaburu Etxeberria.

ANEXO

Distribución de los créditos de la carga lectiva global del plan de estudios

Ciclo	Curso	Materias troncales	Materias obligatorias	Materias optativas	Créditos libre configuración (5)	Trabajo fin de carrera	Totales
I Ciclo	1.º	45T+4,5A	10	—	—		59,5
	2.º	45T+7,5A	10,5	—	—		63
	3.º	9T+1,5A	—	39	—		49,5
	Curso indiferente	—	—	—	18		18
II Ciclo	4.º	27T	—	39	—		66
	5.º	18T	—	36	15		69

Distribución de la carga lectiva global por año académico

Año académico	Total	Teóricos	Prácticos/clínicos
Primero	59,5	38,5	21
Segundo	63	45	18
Tercero	49,5	33	16,5
Cuarto	66	26,5	39,5
Quinto	54	24	30
Disciplinas de libre configuración	33		

7463 *RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 1999, de la Universidad del País Vasco, por la que se ordena la publicación de la modificación del plan de estudios conducente a la titulación de Diplomado en Relaciones Laborales, que se imparte en la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de esta Universidad.*

Resultando que el plan de estudios conducente a la titulación de Diplomado en Relaciones Laborales, fue aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad con fecha 18 de enero de 1995 y homologado por Acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, de fecha 14 de julio de 1995.

Resultando que la Junta de Gobierno de la Universidad, con fecha 7 de abril de 1997, procede a aprobar la modificación del plan de estudios consistente en reducir prerrequisitos y ampliar las equivalencias establecidas en el plan de estudios. Esta modificación es homologada por Acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, de fecha 18 de septiembre de 1997.

Resultando que la Junta de Gobierno de la Universidad, con fecha 12 de marzo de 1998, procede a aprobar la modificación del plan de estudios consistente en suprimir los prerrequisitos existentes entre las siguientes asignaturas:

Asignatura: «Prácticas Integradas I». Prerrequisitos: «Derecho de la Seguridad Social I» y «Derecho de la Seguridad Social II.»

Asignatura: «Prácticas Integradas II». Prerrequisitos: «Derecho Procesal Laboral».

Asignatura: «Psicología del Trabajo». Prerrequisito: «Introducción a la Psicología Social».

Resultando que la Comisión Académica del Consejo de Universidades, con fecha 27 de octubre de 1998, resuelve homologar la citada modificación.

Considerando que es competencia de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, ordenar la publicación de los planes de estudios homologados y modificados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del País Vasco», conforme a lo establecido en el artículo 11.1 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), así como en el artículo 6.2 de la Orden de 10 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del País Vasco» del 23).

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del Acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, de fecha 27 de octubre de 1998, por el que se homologa la citada modificación del plan de estudios conducente a la titulación de Diplomado en Relaciones Laborales («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre de 1995 y 6 de abril de 1998 y «Boletín Oficial del País Vasco» de 24 de octubre de 1995 y 27 de marzo de 1998), que se imparte en la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de esta Universidad.

Leioa, 3 de marzo de 1999.—El Rector, Pello Salaburu Etxeberria.

7464 *RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 1999, de la Universidad del País Vasco, por la que se ordena la publicación de la modificación del plan de estudios conducente a la titulación de Licenciado en Psicología, que se imparte en la Facultad de Psicología de esta Universidad.*

Resultando que el plan de estudios conducente a la titulación de Licenciado en Psicología, fue aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad con fechas 12 de marzo de 1993 y homologado por Acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, de fecha 28 de septiembre de 1993.

Resultando que la Junta de Gobierno de la Universidad posteriormente aprobó, con fecha 7 de marzo de 1996, una modificación del citado plan de estudios consistente en ampliar la oferta de asignaturas optativas para realizar en los cursos tercero y segundo ciclo. Dicha modificación fue homologada por Acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, de fecha 3 de julio de 1996.

Resultando que la Junta de Gobierno de la Universidad, con fecha 18 de junio de 1998, procede a aprobar la modificación del plan de estudios consistente en eliminar el prerrequisito existente entre las asignaturas «Psicología de las Organizaciones» y «Practicum en Psicología Social y de las Organizaciones» del citado plan de estudios. Esta modificación es homologada por Acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, de 27 de octubre de 1998.

Considerando que es competencia de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, ordenar la publicación de los planes de estudios homologados y modificados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del País Vasco», conforme a lo establecido en el artículo 11.1 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), así como en el artículo 6.2 de la Orden de 10 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del País Vasco» del 23).

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del Acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, de fecha 27 de octubre de 1998, por el que se homologa la citada modificación del plan de estudios conducente a la titulación de Licenciado en Psicología («Boletín Oficial del Estado» de 15 de diciembre de 1993 y 9 de octubre de 1996 y «Boletín Oficial del País Vasco» de 3 de marzo de 1994 y 3 de octubre de 1996), que se imparte en la Facultad de Psicología de esta Universidad.

Leioa, 3 de marzo de 1999.—El Rector, Pello Salaburu Etxeberria.